TRÁMITE NÚMERO: 171
7557403ZKHIZAF

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	116
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /30/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA RUTHY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIO Y SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 1610, DEL REGISTRO MERCANTIL 2003.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RUTHY CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

2015 – 07 – 01 – 02 – P04073

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA DOCTORA RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO Y SEÑOR DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOZA, A FAVOR DE LA SEÑORITA DOCTORA RUTH YOLANDA ROMERO VELASCO.-

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

&&&&&&&&&&&&&&

CUANTIA: U.S.$ 20.800,oo

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día treinta de Diciembre del año dos mil quince; ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de cedentes vendedores los cónyuges señora DOCTORA RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO y señor DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOZA, casados; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita DOCTORA RUTH YOLANDA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ROMERO VELASCO, soltera. Los señores comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------
"Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:----------
PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por sus propios derechos, por una parte, como **CEDENTE – VENDEDORA** la señora Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, debidamente acompañada por su cónyuge señor Doctor **César Augusto Romero Espinoza**; y, como **CESIONARIA – COMPRADORA** la señorita Doctora RUTH YOLANDA ROMERO VELASCO.----------
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala Abogada Betty Gálvez Espinoza, el cinco de Marzo del año dos mil tres, se constituyó la

COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución Nº 03.M.DIC.000077 del 17 de Marzo del 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número Nº 277 el tres de abril del dos mil tres; 2).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el treinta de Mayo del año dos mil seis, en la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., se realizó la Transferencia de 30 Participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, entre la Dra. NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, y el señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de Junio del dos mil seis; 3.- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el treinta de Mayo del año dos mil seis, en la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., se realizó la Transferencia de 40 Participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, entre los señores CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA y AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de Junio del dos mil seis; 4.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado José Alarcón

AB. YUDY ALACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Franco, el cinco de Noviembre del año dos mil diez, la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., Aumentó el Capital Social en la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reformó los Estatutos Sociales, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución N°SC.DIC.M.10.0372 de dieciocho de Noviembre del año dos mil diez y la misma fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N°1346, el veinticuatro de Noviembre del año dos mil diez; 5).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Machala, Abogada Yudy Blacio Moreno el treinta de Julio del año dos mil quince en la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., se realizó la Transferencia de Participaciones Sociales a los señores: Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el cuatro de Agosto del dos mil quince; y, 6).- La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., celebrada el 28 de Diciembre de dos mil quince, acordó por unanimidad lo siguiente: a).- Aceptar a la señorita Doctora RUTH YOLANDA ROMERO VELASCO, como nueva socia de la Compañía, situación que se perfeccionará con la transferencia de las

-vuelta-

participaciones sociales que realiza la socia Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo; b).- Autorizar la cesión o transferencia de VEINTE MIL OCHOCIENTAS, participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del total que tiene en la compañía la socia Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le transfiere a favor de la señorita Doctora RUTH YOLANDA ROMERO VELASCO; y, c).- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.----------

TERCERA.- CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes señalados en la clàusula anterior, mediante la presente escritura pública la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS, participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Doctora RUTH YOLANDA ROMERO VELASCO.- **CUARTA.- PRECIO.-** La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, recibe de parte la señorita Doctora RUTH YOLANDA ROMERO VELASCO, por las VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones sociales, del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que da el total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la CEDENTE -

AB. [illegible] SLACIO M
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

VENDEDORA recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose la CESIONARIA - COMPRADORA todos los derechos y obligaciones para con la Compañia, en proporción a las participaciones sociales cedidas.----------

QUINTA.- NACIONALIDAD.- La señorita Doctora RUTH YOLANDA ROMERO VELASCO, CESIONARIA–COMPRADORA es de nacionalidad Ecuatoriana.-

SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizada la CESIONARIA - COMPRADORA a solicitar la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción en la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA.- Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente escritura.- Nécker Franco Maldonado.- Matrícula Número ciento sesenta y ocho – Colegio de Abogados de El Oro".----------

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí al Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Machala, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil quince. siendo las quince horas con treinta minutos en las oficinas de la COMPAÑIA RUTHY CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Circunvalación Norte y Marcel Laniado, se reúnen las siguientes personas: 1.- RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO, por sus propios derechos, propietaria de cuarenta y seis mil ochocientas participaciones sociales del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 46.800 votos; 2.- Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, por sus propios derechos, propietaria de veinte mil ochocientas participaciones sociales del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 20.800 votos; 3.- Doctor CÉSAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, por sus propios derechos, propietario de veinte mil ochocientas participaciones sociales del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 20.800 votos; 4.- AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, por sus propios derechos, propietario de veinte mil ochocientas participaciones sociales del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 20.800 votos; y, 5.- MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA, por sus propios derechos, propietaria de veinte mil ochocientas participaciones sociales del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 20.800 votos.- Estando presente los socios que representan el ciento por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía y también se encuentra presente el Doctor César Augusto Romero Espinoza, Presidente de la Compañía, acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, lo siguiente.- 1.- Conocer y resolver sobre el ingreso de la señorita RUTH YOLANDA ROMERO VELASCO como socia; 2.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza la socia Doctora RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO a favor de la señorita: RUTH YOLANDA ROMERO VELASCO; y, 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la sesión el Doctor César Augusto Romero Espinoza, en su calidad de Presidente de la Compañia y actúa de Secretaria la Doctora RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO, Gerente General de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que la Secretaría dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad aceptar a la señorita RUTH YOLANDA ROMERO VELASCO, como nueva socia de la Compañía, situación que se perfeccionará más adelante con la transferencia de participaciones sociales que realizará en este mismo acto la socia Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo.- De inmediato el señor Presidente

AB. YUDY B. ACIO M. NOTARÍA SEGUNDA DE MACHALA

PAGINA EN BLANCO

dispone que la Secretaria dé lectura al segundo punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de VEINTE MIL OCHOCIENTAS, participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del total que tiene en la compañía la socia Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de la señorita RUTH YOLANDA ROMERO VELASCO.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el último punto de la Agenda, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad de los socios presentes, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA.-

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

Psicóloga Nadya A. Romero Ludeña
SOCIA

Dr.César Augusto Romero Ludeña
SOCIO

Augusto Daniel Romero Velasco
SOCIO

Marcela Soledad Romero Ludeña
SOCIA

Dr.César Augusto Romero Espinoza
PRESIDENTE

Ruth Yolanda Velasco Castillo
SOCIA - GERENTE GENERAL
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el Acta que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Expediente de la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA, con domicilio en la ciudad de Machala, al que me remito en caso de ser necesario.
Machala a, 28 de Diciembre de 2.015.

Ruth Yolanda Velasco Castillo
Gerente General

PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 0701085417
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
17 FEBRERO 1958
001 0005 00029 F
EL ORO/ARENILLAS
ARENILLAS 1958

Dra Velasco

ECUATORIANA****** E3339V1821
CASADO CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOSA
SUPERIOR MEDICO
HONORATO VELASCO
ROSA CASTILLO
MACHALA 16/10/2009
16/10/2021
REN 1905349

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

108

108 - 0123 **0701085417**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial que la(s) presente(s)_____xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 30 de Diciembre 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

PAGINA EN BLANCO

-ocho-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 070043678-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO ESPINOZA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH YOLANDA
VELASCO CASTILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
V3383V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ELICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ARCELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21

FIRMA DEL CEDULADO

FIRMA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0286
NÚMERO DE CERTIFICADO

0700436785
CÉDULA

ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 30 de Diciembre 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

PAGINA EN BLANCO

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070449206-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO VELASCO
RUTH YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

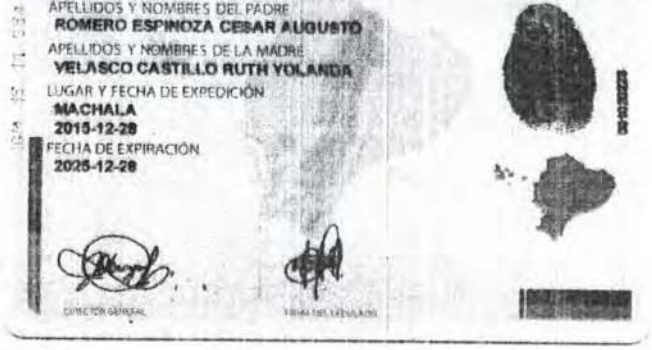
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
070449206-5 070 - 0068
ROMERO VELASCO RUTH YOLANDA
EL ORO MACHALA
LA PROVIDENCIA LA PROVIDENCIA
SANCIÓN Multa: 34 CostRep: 0 Tot.U3D: 34
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 000281
4144909 28/12/2014 11:48:09

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 30 de Diciembre 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

PAGINA EN BLANCO

diez

de todo lo cual doy fe.-

Dra. Ruth Yolanda Velasco Castillo
C.C.No.0701085417

Dr. César Augusto Romero Espinoza
C.C.No. 0700436785

Dra. Ruth Yolanda Romero Velasco
C.C.No. 0704492065

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Se ... ello
confiero este ... testimonio
certificado en ... 10 ... fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

AB. YUDY BLACIO MOLINA
NOTARIA - SEGUNDA

Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

NOTARÍA 3ra.

Mgs. **Abg. Ruth E. Dávila Heras**
Notaria Tercera de Machala

2016-07-01-003-000023

...FE: Que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía RUTHY CIA. LTDA., celebrada en ésta Notaría, el cinco de Marzo del dos mil tres, sobre la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, realizada mediante la escritura celebrada en la Notaria Segunda del cantón Machala, el treinta de Diciembre del dos mil quince, que antecede.- Machala, doce de Enero del dos mil dieciséis.

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
- EL ORO -

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Factura: 001-007-000000682

20160701003O00023

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701003O00023

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2016, (13:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	191

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUTHY CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791713293001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150702P04073

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA · REPÚBLICA DEL ECUADOR · EL ORO

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA